MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5355

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO – PLURIANUAL, "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE V DEL MINISTERIO PÚBLICO" ID N.° 316435.

Asunción, 30 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1406 de fecha 29 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para "Alquiler de local para sede V del Ministerio Público" ID N.° 316435, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*.

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles", para alquiler de local para la sede V del Ministerio Público, según memorando D.A. N.° 2771 de fecha 31 de agosto de 2016.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", ID N.° 316435, CDP N.° 584/16, según la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16 del llamado realizado bajo la modalidad de "Locación de Inmueble", el cual será financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo del monto del alquiler de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda y el saldo para los Ejercicios 2017 y 2018 sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018, respectivamente.

De acuerdo, al dictamen n.° 05 de fecha 31 de agosto de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles" para el alquiler de local a ser destinado a las oficinas para sedes de las Fiscalías del Área Metropolitana del Ministerio Público.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de septiembre de 2016 y de Evaluación de fecha 26 de septiembre de 2016, para el procedimiento de "Locación de inmueble determinados - Plurianual", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación de alquiler de local para la sede V del Ministerio Público, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 364 de fecha 28 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5355

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO – PLURIANUAL, "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE V DEL MINISTERIO PÚBLICO" ID N.° 316435.

En ese sentido, por memorando n.° 2055 de fecha 28 de septiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual recomendó la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para el aquiler de referencia.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Plurianual" para **"Alquiler de local para sede V del Ministerio Público"** ID N.° 316435, por **G. 195.500.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones quinientos mil)**, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	MONTO MENSUAL	TOTAL
1	SEDE V - FISCALÍA DE DELITOS MARCARIOS	Hadar Centauri S.A.	22	8.500.000	187.000.000.-
2	Garantía	Hadar Centauri S.A.	1	8.500.000	8.500.000.-
				Total Guaraníes	**195.500.000.-**

Pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 34.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones), para el Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones) y el saldo de G. 59.500.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación de los presupuestos generales para los últimos dos años mencionados (2017 y 2018), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a firmar el contrato de "Locación de Inmuebles Plurianual" para alquiler de local para la sede V del Ministerio Publico, emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, será financiado conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y el monto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada año respectivo, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★